

YERBA BUENA, 16 NOV 1984

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

Comisiones
At

ORDENANZA Nº 094

Gobierno

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Ismael B. Sosa a su cargo de Asesor Letrado Ad-Honorem de la Comisión Bi-Poderes; Que los motivos que alude en la misma se refieren a la desatención de su estudio Jurídico, con el consabido perjuicio económico que representa; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos aludidos son justos y razonables;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ismael B. Sosa, L.E. Nº 7.086.049, en su caracter de Asesor Ad-Honorem de la Comisión Bi-Poderes.- A partir del día 30 de Octubre de 1984.-

ARTICULO SEGUNDO: QUEDA sin efecto la Ordenanza Nº 055 de fecha 18/05/84.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE.-

JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA